

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada María Verónica Muñoz Parra

Año I Segundo Periodo Ordinario LXII Legislatura NUM. 17

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ABRIL DEL 2019

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 05

#### ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dos de abril de dos mil diecinueve Pág. 08

- Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve Pág. 14

#### COMUNICADOS:

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de

Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 04 de abril del año en curso, fue aprobado el punto de acuerdo por el que el Senado de la República recomienda respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus competencias, revise el marco normativo relativo a prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes relativas a la materia Pág. 20

- Oficio signado por las diputadas María Elena González Rivera y Sonia Catalina Mercado Gallegos, secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Durango, con el que informan que en sesión 20 de marzo de 2019 fue aprobado el punto de acuerdo con el que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, le soliciten a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris); a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena); para que; dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. Solicitando su adhesión al mismo Pág. 20

- Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de

la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXII/1er/SSP/DPL/01122/2019 signado por la ciudadana Ana Lilia Botello Figueroa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que hace del conocimiento sobre la situación laboral que desempeña la ciudadana Margarita Botello Uribe, regidora del citado municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 20

- Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1ER/SSP/DPL/01243/2019 signado por el ciudadano Jaime Martínez Chana, delegado municipal de Los Pinos, en la comunidad de Jalapa perteneciente al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso su apoyo en la creación de manera definitiva y formal de la delegación municipal los pinos de la citada comunidad. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido Pág. 20

- Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Azoyú, Mochitlán y Tixtla de Guerrero, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 Pág. 20

- Oficio signado por los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo y Eleazar Marín Quebrado, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicitan se apruebe una partida presupuestal extraordinaria para el pago de sentencia del expediente administrativo número TJA/SRI/34/2014.

- Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora

del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se autorice una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,638,248.04 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 m.n.) para dar cumplimiento al laudo condenatorio del expediente laboral 216/2009 Pág. 20

- Oficio signado por el ciudadano Andrés Guevara Cárdenas, presidente del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que remite copia del acta de cabildo y del nombramiento de la designación del titular del órgano de control interno del citado ayuntamiento Pág. 20

#### CORRESPONDENCIA

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Copia de conocimiento signado por el ciudadano Eucronio López Magallón, presidente del Movimiento Social Solidario A.C., con el cual solicita a la presidenta municipal, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, acordar la propuesta de un desarrollo comercial en el núcleo de población de la Colonia La Frontera del Ejido La Sabana Pág. 22

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 22

- De decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 26

- De decreto por el que se reforman los artículos 16 párrafo segundo de la fracción

V; 30 segundo párrafo; 116 fracción I, inciso e); 117 fracción III, inciso e); 202 fracción V; la denominación de la Sección VII, 216, 217 y 218; y se adicionan los artículos 218 Bis al 281 Sexies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 31**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias **Pág. 37**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes exhorta a los 81 municipios del estado de Guerrero, para efecto de que cumplan a la brevedad posible con el artículo sexto transitorio de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, es decir expedir el reglamento correspondiente, así mismo para que capturen a los animales abandonados en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 42**

**CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 45****

**Presidencia**  
**Diputada María Verónica Muñoz Parra**

**ASISTENCIA**

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alheli, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cruz López Carlos, Flores Majul Omar Jalil, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, López Sugia Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiell, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Valencia Cardona Erika.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Fabiola Rafael Dircio, Perla Edith Martínez Ríos y el diputado Alberto Catalán Bastida y para llegar tarde la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

A ver compañeros, me pregunta la Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que pasaron asistencia 25 diputados, pero 11 pasaron asistencia y se retiraron.

Por lo cual, solamente se encuentran presentes en esta sesión del Pleno 13 diputados. Informada diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, compañero secretario.

Vamos a declarar un receso de 15 minutos compañeros, para ver si nuevamente podemos tener quórum para iniciar sesión.

Muchas gracias.

*(Receso de cinco minutos).*

*(Se reanuda la sesión).*

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Iniciamos verificación del quórum de la Asamblea.

Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 131, fracción I de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 30 minutos del día Jueves 25 de Abril del 2019, se inicia la presente sesión.

Se informa que se hicieron llegar tres oficios solicitando que se le dé lectura, diputado secretario le puede dar lectura por favor.

**El diputado secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio número: 173/2019.

Asunto: se solicita reagendar dictamen con proyecto de decreto enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Abril 25 del 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted, sea reagendado para la siguiente sesión del Pleno de esta Legislatura:

- Dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dictamen que aparece enlistado para segunda lectura en el proyecto del Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse el 25 de Abril del año en curso.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Oficio no.: 174/2019

Asunto: se solicita reagendar el dictamen con proyecto de decreto enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Abril 25 del 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted, sea reagendado para la siguiente sesión del Pleno de ésta Legislatura:

- El dictamen con proyecto de decreto emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por medio del cual se aprueba la renuncia del ciudadano Esteban Cayetano Bolaños, al cargo de regidor suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, dictamen que aparece enlistado para segunda lectura en el proyecto del Orden

del Día de la sesión Plenaria a celebrarse el 25 de Abril del año en curso.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Oficio no.: 172/2019

Asunto: se solicita reagendar los dictámenes con proyecto de decreto enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Abril 25 del 2019.

Diputada Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por este medio me permito solicitar a usted sean reagendados para la siguiente sesión del Pleno de esta Legislatura:

- Los dictámenes con proyecto de decreto emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación que enseguida se enlistan:

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio de la ciudadana Mirna Calletano Rentería, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2019.

2. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio a favor de la ciudadana Nazhely Patrón Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias. Aprobado por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en su sesión ordinaria de fecha 27 de marzo del 2019.

3. Dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio de la ciudadana Ricarda Robles Urioste, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

Dictámenes que aparecen enlistados para segunda lectura en el proyecto del Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse el 25 de Abril del año en curso.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Esta Presidencia toma nota e instruye a Servicios Parlamentarios que se pueda programar para la siguiente sesión.

### ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al mismo.

### El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes dos de abril de dos mil diecinueve.

b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión,

mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 04 de abril del año en curso, fue aprobado el punto de acuerdo por el que el Senado de la República recomienda respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus competencias, revise el marco normativo relativo a prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes relativas a la materia.

II. Oficio signado por las diputadas María Elena González Rivera y Sonia Catalina Mercado Gallegos, secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Durango, con el que informan que en sesión 20 de marzo de 2019 fue aprobado el punto de acuerdo con el que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, le soliciten a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris); a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena); para que; dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXII/1er/SSP/DPL/01122/2019 signado por la ciudadana Ana Lilia Botello Figueroa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que hace del conocimiento sobre la situación laboral que desempeña la ciudadana Margarita Botello Uribe, regidora del citado municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1er/SSP/DPL/01243/2019 signado por el ciudadano Jaime Martínez Chana, delegado municipal de Los Pinos, en la comunidad de Jalapa perteneciente al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso su apoyo en la creación de manera definitiva y formal de la delegación municipal los pinos de la citada comunidad. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Azoyú, Mochitlán y Tixtla de Guerrero, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

VI. Oficio signado por los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo y Eleazar Marín Quebrado, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicitan se apruebe una partida presupuestal extraordinaria para el pago de sentencia del expediente administrativo número TJA/SRI/34/2014.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se autorice una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,638,248.04 (dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 m.n.) para dar cumplimiento al laudo condenatorio del expediente laboral 216/2009.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Andrés Guevara Cárdenas, presidente del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que remite copia del acta de cabildo y del nombramiento de la designación del titular del órgano de control interno del citado ayuntamiento.

Tercero. Correspondencia:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Copia de conocimiento signado por el ciudadano Eucronio López Magallón, presidente del Movimiento Social Solidario A.C., con el cual solicita a la presidenta municipal, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, acordar la propuesta de un desarrollo comercial en el núcleo de población de la Colonia La Frontera del Ejido La Sabana.

Cuarto. Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman los artículos 16 párrafo segundo de la fracción V; 30 segundo párrafo; 116 fracción I, inciso e); 117 fracción III, inciso e); 202 fracción V; la denominación de la Sección VII, 216, 217 y 218; y se adicionan los artículos 218 Bis al 281 Sexies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se adiciona el Capítulo XII al Título Segundo y los artículos 95 Bis 1, 95 Bis 2, 95 Bis 3 y 95 Bis 4 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra.

f) De decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 164 de la Ley número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Celeste Mora Eguiluz. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 fracción XIX, 60 y 61 de la Ley número 375, de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes exhorta a los 81 municipios del estado de Guerrero, para efecto de que

cumplan a la brevedad posible con el artículo sexto transitorio de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, es decir expedir el reglamento correspondiente, así mismo para que capturen a los animales abandonados en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto. Intervenciones:

a) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación a la situación que guarda la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de esta Honorable Legislatura.

b) Del diputado Jorge Salgado Parra, en relación a la inseguridad en el municipio de Minatitlán, Veracruz.

Séptimo. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 25 de Abril de 2019.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informe que diputadas o diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, se informa a la Presidencia que se registró una asistencia del diputado Ossiel Pacheco Salas, con lo que se hace un total de 25 diputadas y diputados presentes a la sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de los diputados presentes el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, incisos “a” y “b”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas los días Martes 02 y Jueves 04 de Abril del 2019; en virtud de que la mismas fueron distribuidas con antelación a los integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas en mención.

*Versión íntegra*

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL

DÍA MARTES DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

- - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día martes dos de abril del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar Sesión.- Acto seguido, la diputada presidenta María Verónica Muñoz Parra, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Cesáreo Guzmán Celestino, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, Jiménez García Jatziry, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Reyes Iuegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth, Cruz López Carlos.- Concluido el pase de lista, la diputada presidenta, con la asistencia de cuarenta y tres diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen; asimismo, informó que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Fabiola Rafael Dircio y para llegar tarde los diputados Alberto Catalán Bastida y Jorge Salgado Parra.- A continuación, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: Primero.- “Actas”: a) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio

Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes diecinueve de marzo de dos mil diecinueve. b) Acta de la Sesión Pública del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve. Segundo.-“Comunicados”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en ejercicio de sus atribuciones respete el marco constitucional y legal relativo a los derechos humanos, derogando aquellas disposiciones que dejan sin recursos las partidas y/o programas de igualdad de género del anexo 13 del presupuesto de egresos de la federación. Asimismo se hace un llamado a las legislaturas de los estados de la república mexicana, a que se sumen a este exhorto y realicen las solicitudes correspondientes. II. Oficio signado por los diputados Orlando Salido Rivera y Lázaro Espinoza Mendivil, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con el que remite copia del acuerdo por el que el congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar, al secretario de Hacienda y Crédito Público y a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se implemente el recorte previsto al programa de estancias infantiles, toda vez, que deja en indefensión y angustia a madres y padres jefes de familia, en la atención y buen cuidado de sus hijos; así como a miles de trabajadores que laboran dentro de las mismas. Solicitando su adhesión al mismo. III. Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00112/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00113/2018, XII/1ER/SSP/DPL/00602/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00604/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/01073/2019, y LXII/1ER/SSP/DPL/001132/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. IV. Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, fiscal especializado en delitos electorales, por medio del cual informa el nuevo domicilio de la Fiscalía Especializada en Delitos

Electorales, ubicada en el domicilio denominado Centro de Operaciones Estratégicas (COES) de la Fiscalía General del Estado. V. Oficio suscrito por el doctor David Manjarrez Miranda, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el cual remite el plan de desarrollo municipal administración 2018-2021. VI. Oficio signado por los ciudadanos Timoteo Arce Solís y Constantina Real Martínez, presidente y síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso a prueben y autoricen una partida presupuestal extraordinaria o una ampliación presupuestal por el monto de \$28,783,487.44 (Veintiocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 44/100 M.N.) para cumplir con las ejecutorias de los juicios tramitados ante el tribunal de conciliación y arbitraje del estado de guerrero, por extrabajadores, así como dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TCA/SRCA/11/2016. VII. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante el cual solicita a esta soberanía autorice una partida presupuestal especial por la cantidad de \$1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de cumplir con la sentencia dictada en el expediente 572/2014. VIII. Oficio signado por el profesor Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. IX. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura. Tercero.-“Correspondencia”: a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito suscrito por la ciudadana Amada Ramón Zamora, secretaria general del sindicato independiente de trabajadores del Ayuntamiento de Chilpancingo, con el que solicita a este Órgano Legislativo su intervención para dar solución al conflicto laboral subsistente entre la base trabajadora agremiada al citado sindicato con el citado ayuntamiento, con el objetivo de salvaguardar los derechos laborales y humanos de los trabajadores. II. Escrito signado por los ciudadanos Ramiro Mercado Blanco y Locadio Nieto Apreza, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la organización denominada “Puedes” (Pueblos Unidos y Equilibrados Para el Desarrollo Sustentable), con el que solicitan se exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a los titulares de las

secretarías de Protección Civil y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, así como al Fiscal General del Estado, para que redoblen el esfuerzo, para el combate de los incendios forestales en la entidad. III. Escrito suscrito los ciudadanos Kirios Shaday Jiménez Esperanza, Thelma Viridiana Castillo González, Edgardo Ramírez Vallejo, Jesús Javier Astudillo Leyva, Bianca Cecilia Gabriel Hernández, Tania Lizbeth Martínez y Daisy Alejandra Barrios Suastegui, estudiantes de la maestría en derecho constitucional de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso tenga a bien incluir dentro de la agenda legislativa, la reglamentación pendiente de la constitución. Cuarto.- “Iniciativas: a) De Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza en el Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. d) De decreto por el que se adiciona el párrafo séptimo del artículo 173 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. e) De decreto por el que se adiciona el segundo párrafo a la fracción V del artículo 98 de la ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. f) De decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de procedimiento para la elección de Comisarios del Estado de Guerrero Suscrita por el diputado J. Jesús Villanueva Vega. Solicitando hacer uso de la palabra. g) De decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 6 y se reforman los artículos 9 y 91 de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Héctor Ocampo Arcos. Solicitando hacer uso de la palabra. h) De decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII y VIII, recorriéndose la fracción VII a la IX, al artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Leticia Mosso Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra. i) De decreto por el que se reforma el artículo 45 fracción I de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por las diputadas Nilsan Hilario Mendoza, Norma Otilia Hernández Martínez y el diputado Luis Enrique Ríos Saucedo. Solicitando hacer

uso de la palabra. Quinto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos: a) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde designar al Congreso del Estado, conforme a las bases que en el mismo se detallan. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al secretario de Hacienda y Crédito Público, al secretario de Educación Pública y al ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, a efecto de que informen a esta Soberanía los acuerdos y mecanismos que se instrumentarán para regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el Estado de Guerrero, y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Guerrero, remita a esta Soberanía el atlas de riesgo del Estado y el de los 81 Municipios. Sexto.- “intervenciones”: a) De la diputada Saida Reyes Iruegas, con relación a la problemática actual de la vida en violencia de las niñas, niños y adolescentes. b) Del diputado Ricardo Castillo Peña, con el tema de: utilización de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como referente para determinar los pagos de pensiones. Séptimo.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que no se registró ninguna asistencia por lo que se continúa con un total de cuarenta y tres asistencias.- Acto seguido, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado

por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 43 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, "Actas": Incisos a) y b) La diputada presidenta, solicitó la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones celebradas los días martes diecinueve y jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los diputados integrantes de esta Legislatura; resultando aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria la aprobación del contenido de las actas de la sesiones de antecedentes, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos: 40 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, "Comunicados": inciso a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio suscrito por el diputado Jesús Villarreal Macías, presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que en ejercicio de sus atribuciones respete el marco constitucional y legal relativo a los derechos humanos, derogando aquellas disposiciones que dejan sin recursos las partidas y/o programas de igualdad de género del anexo 13 del presupuesto de egresos de la federación. Asimismo se hace un llamado a las legislaturas de los estados de la república mexicana, a que se sumen a este exhorto y realicen las solicitudes correspondientes. II. Oficio signado por los diputados Orlando Salido Rivera y Lázaro Espinoza Mendivil, secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Sonora, con el que remite copia del acuerdo por el que el congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar, al secretario de Hacienda y Crédito Público y a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se implemente el recorte previsto al programa de estancias infantiles, toda vez, que deja en indefensión y angustia a madres y padres jefes de familia, en la atención y buen cuidado de sus hijos; así como a miles de trabajadores que laboran dentro de las mismas. Solicitando su adhesión al mismo. III. Oficio suscrito por el diputado Servando De Jesús Salgado Guzmán, presidente de la Comisión de Transporte, con el cual remite el acuerdo

tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00112/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00113/2018, XII/1ER/SSP/DPL/00602/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00604/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/01073/2019, y LXII/1ER/SSP/DPL/001132/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. IV. Oficio signado por el doctor Roberto Rodríguez Saldaña, fiscal especializado en delitos electorales, por medio del cual informa el nuevo domicilio de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, ubicada en el domicilio denominado Centro de Operaciones Estratégicas (COES) de la Fiscalía General del Estado. V. Oficio suscrito por el doctor David Manjarrez Miranda, presidente del honorable ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, con el cual remite el plan de desarrollo municipal administración 2018-2021. VI. Oficio signado por los ciudadanos Timoteo Arce Solís y Constantina Real Martínez, presidente y sindica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso a prueben y autoricen una partida presupuestal extraordinaria o una ampliación presupuestal por el monto de \$28,783,487.44 (Veintiocho Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 44/100 M.N.) para cumplir con las ejecutorias de los juicios tramitados ante el tribunal de conciliación y arbitraje del estado de guerrero, por extrabajadores, así como dar cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente TCA/SRCA/11/2016. VII. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, sindica procuradora del honorable ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, mediante el cual solicita a esta soberanía autorice una partida presupuestal especial por la cantidad de \$1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de cumplir con la sentencia dictada en el expediente 572/2014. VIII. Oficio signado por el profesor Hugo Zeferino Mejía, regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlacoapa, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. IX. Oficios enviados por la Unidad de Enlace Legislativo, Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta legislatura.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado II. Turnado a la Comisión de Desarrollo Social para para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado III. La

presidencia tomó conocimiento del acuerdo de referencia y remitió los expedientes al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Transporte. Apartado IV. Se tomó conocimiento para los efectos conducentes. Apartado V. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartados VI y VII. Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado VIII. Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231. Apartado IX. La presidencia tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, "Correspondencia": inciso a) La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Escrito suscrito por la ciudadana Amada Ramón Zamora, secretaria general del sindicato independiente de trabajadores del Ayuntamiento de Chilpancingo, con el que solicita a este Órgano Legislativo su intervención para dar solución al conflicto laboral subsistente entre la base trabajadora agremiada al citado sindicato con el citado ayuntamiento, con el objetivo de salvaguardar los derechos laborales y humanos de los trabajadores. II. Escrito signado por los ciudadanos Ramiro Mercado Blanco y Locadio Nieto Apreza, presidente y vicepresidente, respectivamente, de la organización denominada "Puedes" (Pueblos Unidos y Equilibrados Para el Desarrollo Sustentable), con el que solicitan se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que instruya a los titulares de las secretarías de Protección Civil y de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, así como al Fiscal General del Estado, para que redoblen el esfuerzo, para el combate de los incendios forestales en la entidad. III. Escrito suscrito los ciudadanos Kirios Shaday Jiménez Esperanza, Thelma Viridiana Castillo González, Edgardo Ramírez Vallejo, Jesús Javier Astudillo Leyva, Bianca Cecilia Gabriel Hernández, Tania Lizbeth Martínez y Daisy Alejandra Barrios Suastegui, estudiantes de la maestría en derecho constitucional de la Universidad Autónoma de Guerrero, mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso tenga a bien incluir dentro de la agenda legislativa, la reglamentación pendiente de la constitución.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su

conocimiento y efectos procedentes. Apartado II. Turnado a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado III. Turnado a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, "Iniciativas": inciso a) La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una iniciativa de Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza en el Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de ley a la Comisión de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para dar lectura a una iniciativa de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de ley a la Comisión para la Igualdad de Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo de los inciso c) al f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado J. Jesús Villanueva Vega, para que en un solo acto realice la presentación de las iniciativas c) De Ley de Procedimientos para la Elección de Comisarios Municipales del Estado de Guerrero. d) De decreto por el que se adiciona el párrafo séptimo del artículo 173 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. e) De decreto por el que se adiciona el segundo párrafo a la fracción V del artículo 98 de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral del Estado de Guerrero. f) De decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en materia de procedimiento para la elección de Comisarios del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de quince minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó las iniciativas de Ley y de decreto, respectivamente a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso g) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Ocampo Arcos, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción V del artículo 6 y se reforman los artículos 9

y 91 de la Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso h) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII y VIII, recorriéndose la fracción VII a la IX, al artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso i) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 45 fracción I de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: inciso a) La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Antonio Helguera Jiménez, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, convoca a todos los ciudadanos y ciudadanas residentes en el Estado de Guerrero, interesados en participar en el procedimiento de selección y designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, que corresponde designar al Congreso del Estado, conforme a las bases que en el mismo se detallan.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 312, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para

su aprobación, la proposición con punto de acuerdo suscrita por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 36 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducente.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Catalán Bastida Alberto.- En desahogo del inciso b) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al secretario de Hacienda y Crédito Público, al secretario de Educación Pública y al ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero, a efecto de que informen a esta Soberanía los acuerdos y mecanismos que se instrumentarán para regularizar las plazas sin techo presupuestal de los trabajadores de la educación en el Estado de Guerrero, y en consecuencia ser reconocidos sus derechos laborales por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para garantizar su antigüedad, prestaciones y beneficios sociales que otorga dicha institución.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 98 y 313, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 33 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por el diputado Ricardo Castillo Peña, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducente. En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular de la



y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso. Solicitando su adhesión al mismo. II. Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel López Vargas, encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación del decreto número noventa y nueve, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la guardia nacional. III. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que solicita ampliación del plazo para dictaminar en relación a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo primero del similar de fecha 22 de marzo del año 1993, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 25, de fecha 23 de marzo de 1993. IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual remite el primer informe trimestral de actividades de la citada comisión. V. Oficio signado por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo Administración 2018-2021. VI. Oficio suscrito por los ciudadanos Eusebio Echeverría Tabares y Oninza Maldonado Ramírez, presidente y síndica procuradora, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta soberanía autorice una ampliación presupuestal para el pago de laudos. VII. Oficio enviado por la Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al acuerdo aprobado por este órgano legislativo en sesión de fecha 13 de febrero del año en curso. Segundo.- “Correspondencia”: a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que solicita se exhorte al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que se reivindique la dignidad laboral, y se respete el artículo 17 del pacto federal. Tercero.-

“Iniciativas”: a) De decreto por el que se reforma el artículo 198 bis, en su fracción III, derogando el último párrafo y adicionándole la fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en materia de combate a la corrupción. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De Ley Orgánica del Instituto de Lenguas Indígenas originarias de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo López Sugía. Solicitando hacer uso de la palabra. c) Oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Cuarto.- “Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos”: a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del Gobernador del Estado y servidores públicos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso. b) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias, por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al fiscal general del Estado, al secretario de Seguridad Pública en el Estado, así como al responsable del sector autotransporte de la SCT en Guerrero, para que se presenten a una mesa de trabajo con las comisiones unidas de transporte y de seguridad pública de este Congreso del Estado, en la fecha que se acuerde para que conjuntamente se busque solucionar las irregularidades que se comente cuando los vehículos son enviados a los lugares de depósito, denominados “corralones”. c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el Diputado Zeferino Gómez Valdovinos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda convocar a comparecer el día martes 16 de abril del 2019 a las 9:00 horas en la Sala José Francisco Ruiz Massieu de este Honorable Congreso del Estado a los titulares de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) y de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el efecto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias sobre el estado que guarda la administración y operación del órgano paramunicipal, así como las acciones de coordinación interinstitucional (gobierno estatal y municipal) en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en el municipio

de Acapulco. d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Guadalupe González Suástegui, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud para que cumpla con la obligatoriedad de realizar la prueba de tamiz metabólico a niñas y niños recién nacidos del país. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecá, Arcelia, Atlixnac, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Cochoapa El Grande, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Chilapa de Álvarez, General Heliodoro Castillo, Huamuxtlán, Iguala de la Independencia, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Marquelia, Mochitlán, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Tlapahuala y Xochihuehuatlán, para que expidan su plan de desarrollo municipal, en un término no mayor de 30 días siguientes a la publicación del presente punto de acuerdo, remitiendo un ejemplar al Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Perla Edith Martínez Ríos, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba crear la Comisión Especial de Seguimiento a la Aplicación del Programa del Fertilizante Gratuito, unida con la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este H. Congreso, con la finalidad de coadyuvar al bienestar de nuestros campesinos, dar certidumbre a la productividad del campo guerrerense y a sembrar con ello, responsablemente, la paz social de Guerrero. Quinto.- “Clausura”: a) De la sesión.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informará si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galeana, informó que se registraron siete asistencias de las diputadas y diputados: Cesáreo Guzmán Celestino, Catalán Bastida Alberto, López Sugía Arturo, Mosso Hernández Leticia, González Suástegui Guadalupe, Apreza Patrón Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, con lo que se hace un total de

cuarenta y un asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Comunicados”: inciso a) La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: I. Oficio signado por el diputado Misael Máynez Cano, en funciones de presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, para que reconsideren y reivindiquen la perspectiva de género y la protección efectiva de los derechos de las mujeres y la infancia, dada la desaparición del programa de estancias infantiles, las modificaciones a las reglas de operación de programas federales dirigidos a las mujeres, como el caso de refugios para atender a víctimas de violencia extrema y el programa prospera, que combatía la alta deserción escolar en mujeres, lo que deja un alto grado de vulnerabilidad y representa un retroceso. Solicitando su adhesión al mismo. II. Oficio suscrito por el licenciado Miguel Ángel López Vargas, encargado de despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual hace del conocimiento de la aprobación del decreto número noventa y nueve, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la guardia nacional. III. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que solicita ampliación del plazo para dictaminar en relación a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo primero del similar de fecha 22 de marzo del año 1993, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 25, de fecha 23 de marzo de 1993. IV. Oficio suscrito por el diputado Omar Jalil Flores Majul, presidente de la Comisión de Justicia, mediante el cual remite el primer informe trimestral de actividades de la citada comisión. V. Oficio signado por la ciudadana Yanelly Hernández Martínez, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, con el cual remite el Plan Municipal de Desarrollo Administración 2018-2021. VI.

Oficio suscrito por los ciudadanos Eusebio Echeverría Tabares y Oninza Maldonado Ramírez, presidente y síndica procuradora, respectivamente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, mediante el cual solicitan a esta soberanía autorice una ampliación presupuestal para el pago de laudos. VII. Oficio enviado por la Dirección General de Legislación y Consulta Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al acuerdo aprobado por este órgano legislativo en sesión de fecha 13 de febrero del año en curso.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: Apartado I. Turnado a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado II. Se tomó conocimiento y solicitó se engrose al respectivo expediente. Apartado III. La presidencia tomó conocimiento del oficio de antecedentes y con fundamento en el artículo 279, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, se consultó a la plenaria si se aprueba la solicitud presentada por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.- Seguidamente, la diputada presidenta sometió a consideración de la plenaria la solicitud de antecedentes resultando aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, en todos y en cada uno de sus términos la solicitud planteada por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Apartado IV. La presidencia tomó conocimiento del informe trimestral de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios constitucionales. Apartado V. Turnado a la Auditoría Superior del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes. Apartado VI. Turnado a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes Apartado VII. Se tomó nota y se remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- En desahogo del Segundo Punto del Orden del “Correspondencia”: inciso a) La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: I. Escrito signado por el maestro en derecho Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el que solicita se exhorte al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal, para que se reivindique la dignidad laboral, y se respete el artículo 17 del pacto federal.- Concluida la lectura, la diputada presidenta, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de

Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Uriostegui Patiño Robell.- En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”: inciso a) La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para dar lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 198 bis, en su fracción III, derogando el último párrafo y adicionándole la fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en materia de combate a la corrupción. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia de la diputada Hilario Mendoza Nilsan.- En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugia, para dar lectura a un iniciativa de Ley Orgánica del Instituto de Lenguas Indígenas Originarias de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de ley a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día: La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, dar lectura al oficio signado por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario General de Gobierno, con el que remite la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08.- Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”: inciso a) La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria Aracely Alheli Alvarado González, dar lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado en el inciso a) del Cuarto Punto del Orden del Día.- Concluida la lectura, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación la dispensa de la segunda lectura del dictamen en referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 35 a favor, 0 en contra, 0

abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, relativas a la remuneración del Gobernador del Estado y servidores públicos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta manifestó con fundamento en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los ciudadanos diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para razonar su voto.- Concluida la intervención, la diputada presidenta declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, la diputada presidenta solicitó a los diputados que desearan reservarse artículos lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores.- Seguidamente, desde su curul el diputado Antonio Helguera Jiménez, solicitó un receso de cinco minutos para generar los consensos.- Concluido el receso, la diputada presidenta, reanudó la sesión y en virtud de no haber reserva de artículos, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.- Acto seguido la diputada presidenta informó a la asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral 1 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que les solicitó que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyó a los diputados secretarios tomaran la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.- Inmediatamente, se desarrolló la votación.- Concluida la votación, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Adalid Pérez Galena, informara del resultado de la votación; enseguida, el diputado secretario Adalid Pérez Galena, informó el resultado de la votación: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Consecuentemente, la diputada presidenta, manifestó que se aprueba por unanimidad de votos el decreto y ordenó su remisión del decreto a los

Honorables Ayuntamientos de la Entidad, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 numeral 1 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al fiscal general del Estado, al secretario de Seguridad Pública en el Estado, así como al responsable del sector autotransporte de la SCT en Guerrero, para que se presenten a una mesa de trabajo con las Comisiones Unidas de Transporte y de Seguridad Pública de este Congreso del Estado, en la fecha que se acuerde para que conjuntamente se busque solucionar las irregularidades que se comenten cuando los vehículos son enviados a los lugares de depósito, denominados "corralones". Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la proposición con punto de acuerdo, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes.- En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra al diputado Zeferino Gómez Valdovinos, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda convocar a comparecer el día martes 16 de abril del 2019 a las 9:00 horas en la Sala José Francisco Ruiz Massieu de este Honorable Congreso del Estado a los titulares de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) y de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el efecto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias sobre el estado que guarda la administración y operación del órgano paramunicipal, así como las acciones de coordinación interinstitucional (gobierno estatal y municipal) en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento en el municipio de Acapulco. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la proposición con punto de acuerdo, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Guadalupe González Suástegui, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, solicita al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de

Salud para que cumpla con la obligatoriedad de realizar la prueba de tamiz metabólico a niñas y niños recién nacidos del país. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la votación con: 18 a favor, 16 en contra, 2 abstención.- Enseguida, la diputada presidenta manifestó que en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, turnó la a la Comisión de Salud, para los efectos conducentes.- En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el por el que el pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, formula un atento exhorto a los ayuntamientos de Acatepec, Ahuacuotzingo, Alcozauca de Guerrero, Alpoyecaca, Arcelia, Atlixnac, Azoyú, Benito Juárez, Buenavista de Cuellar, Cochoapa El Grande, Copalillo, Copanatoyac, Cualác, Cuauhtepic, Cuetzala del Progreso, Chilapa de Álvarez, General Heliodoro Castillo, Huamuxtitlán, Iguala de la Independencia, Iguala, Ixcateopan de Cuauhtémoc, José Joaquín de Herrera, Juchitán, Mártir de Cuilapan, Marquelia, Mochitlán, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Pungarabato, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Tetipac, Tixtla de Guerrero, Tlacoapa, Tlalchapa, Tlapa de Comonfort, Tlapehuala y Xochihuehuetlán, para que expidan su plan de desarrollo municipal, en un término no mayor de 30 días siguientes a la publicación del presente punto de acuerdo, remitiendo un ejemplar al Congreso del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstención, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta en desahogo, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, la diputada

presidenta, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por la diputada, Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, resultando aprobada por unanimidad de votos: 38 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- En desahogo del inciso f) del Cuarto Punto del Orden del Día: La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Perla Edith Martínez Ríos, para dar lectura a un proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba crear la Comisión Especial de Seguimiento a la Aplicación del Programa del Fertilizante Gratuito, unida con la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero de este H. Congreso, con la finalidad de coadyuvar al bienestar de nuestros campesinos, dar certidumbre a la productividad del campo guerrerense y a sembrar con ello, responsablemente, la paz social de Guerrero. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la intervención, la diputada presidenta, turnó la proposición con punto de acuerdo, a la Junta de Coordinación Política, para los efectos conducentes. En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, "Clausura": inciso a) De la sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con quince minutos del día jueves cuatro de abril de dos mil diecinueve, la diputada presidenta, clausuró la presente sesión y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes nueve de abril del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. ----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves veinticinco de abril del año dos mil diecinueve.-----  
----- DAMOS FE -----

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARACELY ALHELI ALVARADO  
GONZÁLEZ**

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de asuntos parlamentarios.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 25 de Abril del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por la senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento que en sesión de fecha 04 de abril del año en curso, fue aprobado el punto de acuerdo por el que el Senado de la República recomienda respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus competencias, revise el marco normativo relativo a prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes relativas a la materia.

II. Oficio signado por las diputadas María Elena González Rivera y Sonia Catalina Mercado Gallegos, secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Durango, con el que informan que en sesión 20 de marzo de 2019 fue aprobado el punto de acuerdo con el que exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en uso de sus atribuciones, le soliciten a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris); a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader) y a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena); para que; dentro del ámbito de sus facultades y competencias, lleven a cabo las medidas necesarias que eviten la producción, comercialización, distribución y aplicación de agroquímicos y plaguicidas que contienen como elemento activo el glifosato. Solicitando su adhesión al mismo.

III. Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación, por medio del cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXII/1er/SSP/DPL/01122/2019 signado por la ciudadana Ana Lilia Botello Figueroa, presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, con el que hace del conocimiento sobre la situación laboral que desempeña la ciudadana Margarita Botello Uribe, regidora del citado municipio. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

IV. Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, relativo al oficio LXII/1er/SSP/DPL/01243/2019 signado por el ciudadano Jaime Martínez Chana, delegado municipal de Los Pinos, en la comunidad de Jalapa perteneciente al municipio de Eduardo Neri, Guerrero, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso su apoyo en la creación de manera definitiva y formal de la delegación municipal Los Pinos de la citada comunidad. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión como asunto total y definitivamente concluido.

V. Oficios signados por los honorables ayuntamientos de los municipios de Azoyú, Mochitlán y Tixtla de Guerrero, Guerrero, respectivamente, mediante los cuales remiten el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

VI. Oficio signado por los ciudadanos Efrén Ángel Romero Sotelo y Eleazar Marín Quebrado, presidente y síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Teloloapan, Guerrero, con el cual solicitan se apruebe una partida presupuestal extraordinaria para el pago de sentencia del expediente administrativo número TJA/SRI/34/2014.

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se autorice una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,638,248.04...

**La Presidenta:**

Si dígame diputado, con ¿Qué objeto?

**El diputado Antonio Helguera Jiménez:**

Presidenta con el ánimo de que se retome el camino de cordialidad y de acuerdos y consensos, la fracción de

Morena prácticamente no habiendo diputados, estamos pocos, con este ánimo entre los compañeros queremos solicitarle se declare un receso para el próximo martes, para que podamos estar todos y podamos concluir con esta sesión en armonía.

**La Presidenta:**

Muy bien señor diputado, me parece muy congruente su propuesta.

Nada más le permitimos al señor secretario que termine su lectura para darle su lugar y ahorita.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

VII. Oficio suscrito por la ciudadana Magno Guadalupe Ríos Caro, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, con el que solicita a este Honorable Congreso se autorice una partida presupuestal especial por la cantidad de \$2,638,248.04 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 m.n.) para dar cumplimiento al laudo condenatorio del expediente laboral 216/2009.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Andrés Guevara Cárdenas, presidente del municipio de Atenango del Río, Guerrero, con el que remite copia del acta de cabildo y del nombramiento de la designación del titular del órgano de control interno del citado ayuntamiento.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

En virtud del planteamiento hecho por el compañero diputado Antonio Helguera Jiménez, se declara un receso y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día Martes 30 de Abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

Buenas tardes compañeros.

(Receso)

(Reanudación)

**ASISTENCIA**

**La Presidenta:**

Solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, pasar lista de asistencia.

**El secretario Adalid Pérez Galeana:**

Con gusto, diputada presidenta.

Alvarado González Aracely Alheli, Apreza Patrón Héctor, Armenta Piza Blanca Celene, Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Castillo Peña Ricardo, Catalán Bastida Alberto, Cesáreo Guzmán Celestino, Cruz López Carlos, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Flores Majul Omar Jalil, García Guillén Mariana Itallitzin, García Silva Perla Xóchitl, Gómez Valdovinos Zeferino, González Suástegui Guadalupe, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Norma Otilia, Hilario Mendoza Nilsan, Huicochea Vázquez Heriberto, López Sugía Arturo, Martínez Núñez Arturo, Martínez Ríos Perla Edith, Monzón García Eunice, Mora Eguiluz Celeste, Mosso Hernández Leticia, Muñoz Parra María Verónica, Ocampo Arcos Héctor, Ortega Jiménez Bernardo, Pacheco Salas Ossiel, Pérez Galeana Adalid, Platero Avilés Teófila, Quiñonez Cortés Manuel, Rafael Dircio Fabiola, Reyes Iruegas Saida, Reyes Sandoval Moisés, Ríos Saucedo Luis Enrique, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Guzmán Servando De Jesús, Salgado Parra Jorge, Sánchez Esquivel Alfredo, Tito Arroyo Aristóteles, Uriostegui Patiño Robell, Valencia Cardona Erika, Villanueva Vega J. Jesús, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 41 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que siendo las 12 horas con 53 minutos del día Martes 30 de Abril del 2019, se reanuda la sesión iniciada el día Jueves 25 del presente mes y año, por lo que informo que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Celeste Mora Eguiluz y el diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, y para llegar tarde el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, y en virtud de que el diputado secretario ya había dado lectura al oficio, procederemos a los turnos.

Y esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado II, a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado III y IV, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al Archivo de la Legislatura como asunto totalmente y definitivamente concluida y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Apartado V, a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VI y VII, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes.

Apartado VIII, se toma conocimiento para los efectos conducentes y se remite copia a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado para los mismos efectos.

## CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Araceli Alhelí Alvarado González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

### **El secretario Araceli Alhelí Alvarado González:**

Con gusto, diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Asunto: Se informa recepción de escritos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 25 de Abril del 2019.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios la siguiente correspondencia:

I. Copia de conocimiento signado por el ciudadano Eucronio López Magallón, presidente del Movimiento Social Solidario A.C., con el cual solicita a la presidenta municipal, síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, acordar la propuesta de un desarrollo comercial en el núcleo de población de la Colonia La Frontera del Ejido La Sabana.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura, rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedente a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para su conocimiento y efectos procedentes.

## INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso diputada presidenta.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, diputado integrante del Grupo Legislativo de Morena en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, me permito someter a su consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 82 numeral primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Como es de su conocimiento la iniciativa que reforma el artículo 82 de la Constitución Política del Estado suscrita por su servidor fue inscrita en el Orden del Día de fecha 04 de abril del 2019, la Comisión de Puntos

Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emitió para segunda lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el artículo 82 ordenamiento que da base constitucional a la Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, dictamen aprobado en lo general por el Pleno de los diputados y al someter la presidenta de la Mesa Directiva en lo particular solicité hacer uso de la Tribuna por lo que se solicitaba modificar el contenido numeral uno del artículo 82 porque el espíritu original de la iniciativa es acorde a los lineamientos emitidos por nuestro presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la Ley de Austeridad Republicana que nadie puede ganar más que el presidente de la República y en nuestra Entidad nadie puede ganar más que el gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El dictamen aprobado en lo general establece que sin contravenir a lo dispuesto en este precepto la remuneración podrá ser aumentada justificadamente y no podrá disminuirse durante el periodo para el que fue electo.

Es decir, se le concede la gracia al gobernante en turno a que se aumente el salario justificadamente y no podrá disminuirse durante el periodo por el que fue electo, contexto contrario a la iniciativa presentada y justificada.

Por lo anterior, y con la finalidad de promover y de motivar a las comisiones dictaminadores accedimos a presentar una nueva iniciativa con el compromiso con el diputado Bernardo Ortega Jiménez presidente de la Comisión Dictaminadora de enlistar el dictamen en su próxima sesión ordinaria de la Comisión Legislativa.

Atendiendo a su formalidad es que presento nuevamente la reforma constitucional del trámite legislativo correspondiente.

Que estamos conscientes del imperativo establecido en nuestra Constitución local de que los servidores públicos que encarnan los poderes en el Estado de Guerrero deben disponer de una remuneración adecuada y proporcional a la función, cargo o empleo o comisión que desarrolla, que les permita cubrir sus necesidades personales y las de su núcleo familiar.

Con los anteriores argumentos, es de interés modificar el artículo 82 y contenido en su numeral uno de conformidad con lo señalado y para evitar la existencia de servidores públicos ricos en un pueblo pobre es de interés de la bancada de Morena en esta Legislatura

impulsar la reforma constitucional compatible con la Constitución federal.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política en sus numerales 65 fracción I; 199 numeral primero fracción I y en los artículos 23 fracción I; 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a esta Alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

Decreto \_\_\_ por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Artículo Primero.- Se reforma el numeral uno del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano para quedar como sigue:

Artículo 82.-

Fracción I, el gobernador del Estado recibirá una remuneración digna y adecuada acorde a la naturaleza de su cargo lo cual no podrá ser mayor a lo establecido para el presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

#### Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno de Guerrero, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios legales. Las disposiciones que contravengan el presente decreto quedarán sin efecto.

Segundo.- Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente decreto deberán ser ajustadas o disminuidas en el presupuesto de egresos 2020.

Séptimo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Atentamente

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

#### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 82 numeral 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es de su conocimiento la iniciativa que reforma el artículo 82 de la constitución política local, suscrita por su servidor, fue inscrita en el orden del día de fecha 04 de abril de 2019, la Comisión de Puntos Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, emitió para segunda lectura el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba el artículo 82, ordenamiento que da base constitucional a la Ley de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, dictamen aprobado en lo general por el Pleno de los Diputados y al someter la Presidente de la Mesa Directiva en lo particular, solicite hacer uso de tribuna por el que solicitaba modificar el contenido del numeral 1 del artículo 82 porque el espíritu original de la iniciativa es acorde a los lineamientos emitidos por nuestro Presidente de la Republica C. Andrés Manuel López Obrador y a la Ley de Austeridad Republicana, nadie puede ganar más que el C Presidente de la Republica y en nuestra entidad nadie puede ganar más que el C. Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El Dictamen aprobado en lo general establece: “Sin contravenir lo dispuesto en este precepto, la remuneración podrá ser aumentada justificadamente, y no podrá disminuirse durante el periodo para el que fue electo”; es decir, se le concede la gracia al Gobernante en turno a que se aumente el salario justificadamente y no podrá disminuirse durante el periodo para el que fue electo, texto contrario a la iniciativa presentada y justificada. Por lo anterior y con la finalidad de motivar a las Comisiones Dictaminadoras, accedimos a presentar una nueva iniciativa con el compromiso del Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente de la Comisión Dictaminadora, de enlistar el dictamen en su próxima sesión ordinaria de su Comisión Legislativa, atendiendo a su formalidad es que presento nuevamente la reforma constitucional, atendiendo al trámite legislativo correspondiente.

Que el 24 de agosto de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto<sup>1</sup> por el que se reformaron y adicionaron las siguientes disposiciones: 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales establecieron las bases constitucionales en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas, y de los Municipios.

Que, a partir de la reforma citada, se fijó la obligación para las entidades federativas de expedir y adecuar la legislación, para tal efecto, se dispuso en el decreto citado, que estas contarían con el periodo 180 días naturales siguientes a su entrada en vigor, de tal manera que, dicha obligación establecida para todas las entidades federativas concluyó en marzo de 2010.

Que el artículo 27 constitucional sufrió el 29 de enero de 2016 una última reforma, que la podríamos calificar de forma, en el sentido de que se modificaron el primer párrafo y la fracción VI del artículo citado, para cambiar ciertas denominaciones.

Que esta legislatura local ha incurrido en omisión legislativa al no establecer a nivel de nuestra Constitución Local los límites y restricciones en el rubro de salario de los servidores públicos en el Estado de Guerrero, como de sus municipios. Es evidente que, hasta los inicios de los trabajos legislativos de la presente legislatura, han pasado más de ocho años sin que se cuente con las reformas constitucionales, así como la legislación secundaria que la Constitución Federal señaló.

Que estamos conscientes del imperativo establecido en nuestra Constitución Local, de que los servidores públicos que encarnan los poderes en el Estado de Guerrero deben disponer de una remuneración adecuada y proporcional a la función, cargo, empleo o comisión que desarrollan, que les permita cubrir sus necesidades personales y las de su núcleo familiar.

Que el establecimiento del sistema de remuneraciones de servidores públicos del Estado llevó como finalidad atender la situación crítica por la que atraviesan los Poderes del Estado y entes públicos en los tres órdenes de Gobierno, en el entendido de que un Gobierno con Austeridad Republicana reclama austeridad en el gasto con el objetivo de encaminar los recursos a la atención de las necesidades generales. La austeridad en el gasto

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación disponible en la siguiente página electrónica:  
<http://diariooficial.gob.mx/index.php?year=2009&month=08&day=24> (5 de octubre de 2018 a las 12:58 horas. pm).

nos obliga a establecer límites y prohibiciones en materia de salarios exorbitantes que no se justifican ni son adecuados al ejercicio de la función, empleo, cargo o comisión que desarrollan algunos servidores públicos.

Que la aplicación de una política pública de austeridad republicana será el baluarte de la Cuarta República o Cuarta Transformación, la cual estará encaminada al aprovechamiento y uso sostenible de los recursos materiales, personales y económicos con la finalidad de garantizar el derecho a una buena administración en el Estado de Guerrero.

Con lo anteriores argumentos es el interés modificar el artículo 82 y contenido de su numeral 1, De conformidad con lo señalado, y para evitar la existencia de servidores públicos “ricos” en un pueblo pobre, es de interés de la Bancada de Morena en esta Legislatura impulsar la reforma constitucional compatible con la Constitución Federal. Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTICULO UNICO.** Se reforma el numeral 1 del artículo 82, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, para quedar como sigue:

Artículo 82. . . . .

1. El Gobernador del Estado recibirá una remuneración digna y adecuada, acorde a la naturaleza de su cargo, lo cual no podrá ser mayor a la establecida para el Presidente de la Republica en el presupuesto correspondiente.

**TRANSITORIOS**

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, sin perjuicio de lo previsto en los transitorios legales. Las disposiciones que contravengan el presente Decreto quedarán sin efecto.

Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente Decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en el presupuesto de egresos de 2020.

Tercero. A partir del ejercicio fiscal del año siguiente a aquel en que haya entrado en vigor el presente Decreto las percepciones de los magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado de Guerrero, deberán sujetarse a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales señaladas en los presupuestos vigentes superiores al monto máximo previsto en el numeral 2 del artículo 82, y la fracción V del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo, con excepción de aquellos que hayan ingresado después del 25 de febrero de 2010;

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en el numeral 1 del artículo 82, y en la fracción V del numeral 1 del artículo 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero;

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

Cuarto. Todos los servidores públicos de los tres poderes, de los organismos públicos autónomos, de los órganos con autonomía técnica, y de los municipios deberán ajustar sus presupuestos al Sistema Estatal de Remuneraciones de Servidores Públicos en su presupuesto de 2020.

Quinto. El Congreso del Estado de Guerrero deberá tipificar y sancionar penal y administrativamente las conductas de los servidores públicos cuya finalidad sea eludir lo dispuesto en el presente Decreto, dentro de un plazo de 90 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

Sexto. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 23 de abril de 2019

Atentamente  
Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Es cuanto, diputada presidenta.

### **La Presidenta:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I y 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo López Sugía, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Arturo López Sugía:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputadas, diputados de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho respeto a todos mis compañeros diputados en especial a la Presidenta de la Mesa Directiva y demás compañeras diputadas de esta Legislatura, mujeres con gran liderazgo y que representan dignamente la voz de las mujeres guerrerenses.

Reconozco el trabajo y el esfuerzo de cada una de mis compañeras legisladoras y generar fuentes y mecanismos para un mejor Guerrero.

Esta presentación tenía como origen principal de fecha 25 de abril que sabemos esa sesión no se pudo llevar acabo; sin embargo, creo que en el marco de esa fecha, de ese día que se conmemora la eliminación de la violencia contra la mujer nunca es tarde para ratificar ese compromiso.

Porque al final creo que todo y todos abonen. Sobre todo con la finalidad de mejorar las mismas a sabiendas de las oportunidades que pueden brindar las mujeres es capaz de contribuir a las decisiones públicas de cualquier administración en el mundo, esto es lo que yo opino, esto es el pensamiento que sostiene mi partido y este es el pensar que defenderemos en esta iniciativa.

Y también es justo reconocer a los compañeros legisladores, a los compañeros diputados que están ocupados y preocupados el tema de la igualdad de los

derechos de las mujeres y quiero reconocer al diputado Héctor Apreza con quien hemos estado dialogando la manera más eficiente y práctica de poder mantener de manera fehaciente y en los hechos esta corresponsabilidad que tenemos en esta Legislatura, un tema sin duda de interés para todos los legisladores y así mismo de mi amigo el diputado José Villanueva a quien agradezco y valoro el tema y la profundidad a la que usted hacía mención diputado en el tema de la paridad sobre todo en la jurisprudencia existente y el camino que se debe caminar en ese sentido.

Pero retomemos la historia, hagamos presentes en este discurso a los grandes movimientos feministas en México que lograron que hoy por hoy esta iniciativa sea un tema interés general aunque en esta Legislatura también debemos de reconocer que hay una asignatura pendiente que es la paridad de género.

1910, el Club Femenil Antireeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc” se unen a Madero, protestan el fraude en las elecciones y son las primeras en exigir la participación política de las mujeres mexicanas.

1916, se realiza el Primer Congreso Feminista en México.

1917, como consecuencia de la promulgación de nuestra actual Carta Magna, se expide la Ley de Relaciones Familiares, la cual establece la igualdad entre hombres y mujeres en el seno del hogar.

1937, Lázaro Cárdenas utilizó su facultad legislativa para proponer ante el Congreso de la Unión reformar el artículo 34 constitucional, con la finalidad de otorgar expresamente la ciudadanía a las mujeres.

1946, se aprueba la iniciativa enviada por el entonces Presidente, Miguel Alemán, donde se reforma el artículo 115 constitucional, para reconocer a las mujeres el derecho de votar y ser votadas a nivel municipal.

Finalmente, en 1953 se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 constitucional reconociendo la ciudadanía a las mujeres y a su vez, apremiando los años y años de lucha constante de las mujeres concluyendo en el merecido derecho al voto y al poder ser electas.

Diputadas y diputados, en años anteriores este parlamento ha sido testigo de esfuerzos en pro de la mujer la legislatura pasada, nuestros colegas debatieron una Iniciativa con fines parecidos a la presente, la diputada Magdalena Camacho, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino fueron

promotores de la misma y por ende, de los Derechos a la mujer; estos legisladores manifestaron en todo momento los valores que en Movimiento Ciudadano defendemos y respetamos, por ello, siguiendo la ruta, este sin duda es un esfuerzo más.

Múltiples fueron las luchas para incluir en la vida política del país a la mujer, muchas heroínas y héroes formaron parte del acontecimiento; en el presente siglo, aún seguimos siendo transformadores de realidades y se ha sabido adecuar la normatividad a las exigencias igualitarias que tiene el país, claro ejemplo de esto son las reformas federales del 2008, el proceso electoral del 2012 y la reforma estructural político electoral del anterior sexenio.

Gracias a todas y todos los que hemos referido, hoy tenemos una definición clara y concisa de lo que es “paridad de género”, “Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política.

Como es evidente, nuestra legislación ya cuenta con instrumentos indispensables para la igualdad entre hombres y mujeres, instrumentos que surgieron gracias a la naturaleza dinámica del derecho; bajo esta tesitura, la tridimensionalidad del derecho expuesta por el Maestro Miguel Reale se hace tangible en la evolución histórica de nuestro marco normativo, las dimensiones fácticas, axiológicas y normativas se vivieron durante los años ya mencionados; primero la tabla de valores de la sociedad incidieron al reconocimiento de la mujer, después los hechos, las organizaciones feministas que protestaron para poder concluir en el anexo normativo de derechos políticos electorales de las mujeres.

Esa es nuestra historia, un ciclo constante que nos permite evolucionar como sociedad y se ve reflejado en nuestro marco normativo, los valores de esta sociedad han cambiado y los hechos nos obligan a adecuar nuestras normas a los valores ya adquiridos por la sociedad, es por ello el esfuerzo de esta iniciativa.

Siguiendo la teoría de la tridimensionalidad del derecho y a la doctrina misma como fuente del derecho. En Movimiento Ciudadano reconocemos los avances logrados y admitimos que hace falta adecuar la normatividad a los valores ya reconocidos por la sociedad moderna que contrastan con ciertos hechos recientes, estos hechos son mejor conocidos como “las juanitas”.

Así se denominó al grupo de Diputadas que fueron obligadas por sus grupos parlamentarios a solicitar licencia para que sus suplentes hombres asumieran el

cargo, “las Juanitas de San Lázaro” fueron un claro ejemplo de la deficiencia que la ley de ese entonces tenía ya que permitía que se le diera la vuelta a la paridad de género con acciones como éstas; hoy en día las circunstancias son otras, la ley federal ya establece que la suplente también será mujer precisamente para evitar acciones como la ya mencionada, no obstante, en Guerrero, aún existe un hueco dentro de nuestra normatividad, pues, en las diputaciones, en el caso de no asumir el cargo tanto titular como suplente, se recurrirá a las listas de los partidos otorgadas con anterioridad, de esta manera, se asumirá el cargo conforme a la prelación establecida, pudiendo ser un hombre el que ocupe la vacante y no una mujer, transgrediendo así la paridad de género dentro de nuestro Parlamento.

Por ello, atendiendo a lo ya referido, en la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano proponemos reformar el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para cerciorarnos de la completa incorporación de la Paridad de Género a nuestro marco normativo, obligando a que en casos como el ya mencionado, quien ocupe la vacante respete la Paridad de Género y sea del mismo sexo quien ocupe el cargo.

Amigas y amigos, cambiemos los paradigmas, seamos transformadores de realidades, modifiquemos los pensamientos, que si escuchamos a alguien decir “detrás de todo gran hombre hay una gran mujer” corrijámoslo y digámosle que “al lado de todo gran hombre hay una gran mujer”, porque una mujer jamás estará detrás de ningún hombre, aprendamos a expresarnos inclusivamente, aprendamos a reivindicar a las mujeres; Diputadas y Diputados, les comento, soy feminista, soy ciudadano y quiero lo mejor para mi Guerrero y sus mujeres, realizo esta acción desde mi trinchera no sólo porque quiero lo mejor para la mujer que está a mi lado, sino porque como todas y todos quiero un futuro con igualdad de oportunidades para mis hijas, he ahí porque también del esfuerzo, he ahí porque siempre de la fuente de la fuerza de cualquier guerrerense las hijas y los hijos.

Muchas gracias, es cuanto.

### *Versión íntegra.*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

El que suscribe, diputado Arturo López Sugía, de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los

artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, ponemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 41 a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Todos los hombres deberían ser feministas. Si los hombres se preocupan por los derechos de las mujeres, el mundo será un mejor lugar. Somos mejores cuando las mujeres están empoderadas: esto conlleva a una mejor sociedad.” – John Legend.

Muchos me dirán ¿Por qué citas a un cantante?, a alguien como John Legend, que carece de saber político, que, si bien es maestro de las notas musicales, es nula su opinión en cuestiones de decisiones públicas, qué hace él en una iniciativa, qué hace él en tu iniciativa, por qué citar a él y no a John F. Kennedy o incluso a Malala, ¿Por qué a él?; a todos aquellos que pudiesen tener duda, me anticipo y les respondo esto: cualquiera con la lucidez, sea hombre o mujer, de hablar, opinar y hacerse notar en pro de la igualdad y los derechos a la mujer merece ser escuchado, cualquiera que defienda a la mujer, sea niña o niño, adolescente, sin estudios o hasta con doctorado, merece ser escuchado, cualquiera al que le interese la participación activa de la mujer en la vida política de la nación, con la finalidad de mejorar la misma a sabiendas de las oportunidades que pueden brindar las mujeres, es capaz de contribuir a las decisiones públicas de cualquier administración en el mundo; esto es lo que yo opino, este es el pensamiento que mi partido sostiene y este pensar es lo que defenderé con la presente iniciativa.

Retomemos la historia, hagamos presentes en esta iniciativa a los grandes movimientos feministas en México que lograron que hoy por hoy, en esta iniciativa, hablemos sobre paridad de género.

1910, el Club Femenil Antireeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc” se unen a Madero, protestan el fraude en las elecciones y son las primeras en exigir la participación política de las mujeres mexicanas.

1916, se realiza el Primer Congreso Feminista en México.

1917, como consecuencia de la promulgación de nuestra actual Carta Magna, se expide la Ley de Relaciones Familiares, la cual establece la igualdad entre

hombres y mujeres en el seno del hogar. Un año después Hermila Galindo se postuló como candidata para diputada por el V distrito electoral de la Ciudad de México, esto gracias a que, si bien la Constitución de 1917 no otorgó expresamente el voto y la postulación para mujeres, esta tampoco negó la ciudadanía a las mujeres.

De 1922 a 1934 más y más mujeres alzaron la voz para que se les reconociera su derecho a votar y ser votadas.

1937, Lázaro Cárdenas utilizó su facultad legislativa para proponer ante el Congreso de la Unión reformar el artículo 34 constitucional, con la finalidad de otorgar expresamente la ciudadanía a las mujeres.

1946, se aprueba la iniciativa enviada por el entonces Presidente, Miguel Alemán, donde se reforma el artículo 115 constitucional, para reconocer a las mujeres el derecho de votar y ser votadas a nivel municipal.

Finalmente, en 1953 se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 34 constitucional reconociendo la ciudadanía a las mujeres y a su vez, apremiando los años y años de lucha constante de las mujeres concluyendo en el merecido derecho al voto y al poder ser electas.

Incluso, este Parlamento ya ha sido testigo de esfuerzos en pro de la mujer, la legislatura pasada, nuestros colegas debatieron una Iniciativa con fines parecidos a la presente, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino fueron promotores de dicha Iniciativa y, por ende, de los Derechos a la mujer; estos legisladores manifestaron en todo momento los valores que en Movimiento Ciudadano defendemos y respetamos, por ello, siguiendo la batuta, este es un esfuerzo más.

Múltiples fueron los esfuerzos para incluir en la vida política del país a la mujer, muchas heroínas y héroes formaron parte del acontecimiento; en el presente siglo, aún seguimos siendo transformadores de realidades y se ha sabido adecuar la normatividad a las exigencias igualitarias que tiene el país, claro ejemplo de esto son las reformas federales del 2008, el proceso electoral del 2012 y la reforma estructural político electoral del anterior sexenio.

Gracias a todas y todos los cambia panoramas que hemos referido, hoy tenemos una definición clara y concisa de lo que es “paridad de género”, ésta nos es otorgada por el Sistema de Información Legislativa, principal referente en materia Parlamentaria.

Paridad de Género: “Principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. Se prevé en la Constitución que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos de los Estados.

Cada Partido Político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los cuales deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad. No se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente distritos en los que el partido haya perdido en el proceso electoral anterior.

El Instituto y los organismos públicos locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.”<sup>2</sup>

Como es evidente, nuestra legislación ya cuenta con instrumentos indispensables para la igualdad entre hombres y mujeres, instrumentos que surgieron gracias a la naturaleza dinámica del derecho; bajo esta tesitura, la tridimensionalidad del derecho expuesta por el Maestro Miguel Reale se hace tangible en la evolución histórica de nuestro marco normativo, las dimensiones fácticas, axiológicas y normativas se vivieron durante los años mencionados en párrafos anteriores; primero la tabla de valores de la sociedad incidieron al reconocimiento de la mujer, después los hechos, las organizaciones feministas que protestaron para poder concluir en el anexo normativo de derechos políticos electorales de las mujeres.

Esa es nuestra historia, un ciclo constante que nos permite evolucionar como sociedad y se ve reflejado en nuestro marco normativo, los valores de esta sociedad

<sup>2</sup>

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=277>

han cambiado y los hechos nos obligan a adecuar nuestras normas a los valores ya adquiridos por la sociedad, es por ello el esfuerzo de esta iniciativa.

Siguiendo la teoría de la tridimensionalidad del derecho y a la doctrina misma como fuente del derecho. En Movimiento Ciudadano reconocemos los avances logrados y admitimos que hace falta adecuar la normatividad a los valores ya reconocidos por la sociedad moderna que contrastan con ciertos hechos recientes, estos hechos son mejor conocidos como “las juanitas”.

Así se denominó al grupo de Diputadas que fueron obligadas por sus grupos parlamentarios a solicitar licencia para que sus suplentes hombres asumieran el cargo, “las Juanitas de San Lázaro” fueron un claro ejemplo de la deficiencia que la ley de ese entonces tenía ya que permitía que se le diera la vuelta a la paridad de género con acciones como estas; hoy en día las circunstancias son otras, la ley ya establece que la suplente también será mujer precisamente para evitar acciones como la ya mencionada, no obstante, en Guerrero, aún existe un hueco dentro de nuestra normatividad, pues, en las diputaciones, en el caso de no asumir el cargo tanto titular como suplente, se recurrirá a la listas de los partidos otorgadas con anterioridad, de esta manera, se asumirá el cargo conforme a la prelación establecida, pudiendo ser un hombre el que ocupe la vacante y no una mujer, transgrediendo la paridad de género dentro de nuestro Parlamento.

Por ello, atendiendo a lo ya referido, y haciendo caso al último párrafo de la definición de “Paridad de Género” del SIL, en la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano proponemos reformar el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para cerciorarnos de la completa incorporación de la Paridad de Género a nuestro marco normativo, obligando a que en casos como el ya mencionado, quien ocupe la vacante respete la Paridad de Género y sea del mismo sexo quien ocupe la vacante.

Para demostración esquemática se muestra un cuadro comparativo entre la propuesta y el texto actual:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 41: La vacante en el cargo de Diputado se concretará con la declaración que haga el Presidente de la Mesa Directiva por la ausencia definitiva del propietario y el suplente.	Artículo 41: La vacante en el cargo de cualquier Diputado se concretará con la declaración que haga el Presidente de la Mesa Directiva por la ausencia definitiva del propietario y el suplente.
Las vacantes de Diputados se	

cubrirán conforme a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Constitución Política del Estado.	Las vacantes de cualquier Diputado se cubrirán conforme a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Constitución Política del Estado, respetando en todo momento la paridad de género en el cargo a ocupar.
---	---

Como se pudo notar, la propuesta no solo integra la protección a la Paridad de Género que ya referimos, sino que también cambia la redacción machista del artículo e incluye lenguaje inclusivo atendiendo a las reglas establecidas por múltiples organismos internacionales como UNWOMEN<sup>3</sup>, empresas privadas internacionales como Murgibe<sup>4</sup> e incluso, Guías de redacción inclusivas que ya se han incluido en marcos normativos de países de habla hispana como Chile<sup>5</sup>.

Bajo la misma idea, tengo la convicción de que cualquier avance, sea chico o grande, de nuestra legislación hacía lo nacionalmente e internacionalmente aceptado como inclusivo es y debe ser bienvenido y acogido por nuestra Carta Magna, solo así podremos revertir los años de machismo y misoginia que han dominado a la sociedad en años anteriores.

Amigas y amigos, cambiemos los paradigmas, seamos transformadores de realidades, modifiquemos los pensamientos, que si escuchamos a alguien decir “detrás de todo gran hombre hay una gran mujer” corrijámoslo y digámosle que “al lado de todo gran hombre hay una gran mujer”, porque una mujer jamás estará detrás de ningún hombre, aprendamos a expresarnos inclusivamente, aprendamos a reivindicar a las mujeres; Diputadas y Diputados, les comento, soy hombre y soy feminista, soy ciudadano y quiero lo mejor para mi Guerrero y sus mujeres, realizo esta acción desde mi trinchera no solo porque quiero lo mejor para la mujer que está a mi lado, sino porque como todas y todos quiero un futuro con igualdad de oportunidades para mis hijas, he ahí el porqué del esfuerzo, he ahí siempre la fuente de fuerza de cualquier guerrerense como yo, las y los hijos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me

<sup>3</sup> <http://www.unwomen.org/es/partnerships/businesses-and-foundations/why-un-women>

<sup>4</sup> <http://www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO4/Temas/Material.pdf?hash=2582db8e39fcfedfd79ebf39ad137ffd&idioma=EU>

<sup>5</sup> <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2017/01/guia-lenguaje-inclusivo-genero.pdf>

permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 41 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para quedar como sigue:

Artículo 41. La vacante en el cargo de cualquier Diputado se concretará con la declaración que haga el Presidente de la Mesa Directiva por la ausencia definitiva del propietario y el suplente.

Las vacantes de cualquier Diputado se cubrirán conforme a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Constitución Política del Estado, respetando en todo momento la paridad de género en el cargo a ocupar.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO:** Remítase este Decreto al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO:** Publíquese para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el portal web del Congreso del Estado y divúlguese en los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero a 28 de marzo de 2019.

Atentamente  
Diputado Arturo López Sugía

#### **La Presidenta:**

Muy bien estimado diputado, felicidades.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado

Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputada presidenta.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 231, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 18 de julio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, las primeras reformas a las principales leyes secundarias como resultado de su armonización con el nuevo sistema estatal anticorrupción; sin embargo, en el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se estableció la potestad del Congreso para designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, obligación que debió haberse cumplido el Congreso del Estado, mismo que ya feneció.

El H. Congreso del Estado como Poder Legislativo y su Auditoría Superior del Estado debe poner el ejemplo al nombrar previa convocatoria a quien participe y tenga perfil para ser Titular de nuestro Órgano Interno de Control, debemos de participar en la nueva legislación y reglamentación en materia de rendición de cuentas para el combate a la corrupción, por lo que los servidores públicos que encarnan el Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado deben acotar sus conductas a los principios, valores y normas establecidas en todo el Sistema Estatal Anticorrupción, en consecuencia es urgente la necesidad de instaurar un órgano interno de control con la finalidad de que este conozca de las irregularidades administrativa que pudieren cometer sus servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los

artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

**DECRETO NUMERO \_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE GUERRERO, NUMERO 231.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 16 párrafo segundo de la fracción V; 30 segundo párrafo; 116 fracción I, inciso e); 117 fracción III, inciso e); 202 fracción V; la denominación de la Sección VII, 216, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

**ARTICULO SEGUNDO.** Se adicionan los artículos 218 bis al 281 sexies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** El Congreso del Estado de Guerrero, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos para designación del titular del Órgano Interno de Control de este Poder Legislativo y de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero les otorga autonomía y que ejerzan recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado previstos en este Decreto.

Lo anterior, con excepción de aquellos titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado que se encontraban en funciones a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio de 2017, los cuales continuarán en su encargo en los términos en los que fueron nombrados.

**TERCERO.** El Titular del Órgano Interno de Control, tendrán un plazo de ciento ochenta días, a partir de su toma de protesta, para armonizar su normatividad interna

en los términos del presente Decreto y turnarlo a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo ante el Pleno de la Legislatura.

CUARTO. Los recursos humanos, financieros y materiales que se encuentran asignado a la Contraloría Interna, se entenderán asignado al Órgano Interno de Control a que se refiere el presente Decreto.

QUINTO. Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales correspondientes con la anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 25 de abril de 2019

Atentamente

Diputado Marco Antonio Cabada Arias

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito Marco Antonio Cabada Arias, Diputado Integrante del Grupo Legislativo de MORENA en la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231; me permito someter a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 231, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas corresponde a una verdadera política pública, misma que debe verse desde una perspectiva integral en cualquiera de los Estados democráticos y constitucionales, diseñarla de manera desarticulada, puede llevar a un sistema político y constitucional directamente al fracaso, como hoy sucede en diversos estados democráticos y constitucionales en

Europa y Latinoamérica, avasallados por la corrupción e impunidad.

La rendición de cuentas como política pública, forzosamente debe estructurarse desde una perspectiva tridimensional, es decir, tomando en cuenta los factores información, justificación y castigo; asimismo, debe de tener siempre como referente a sus tres actores, el sujeto obligado, las facultades legales de que goza un funcionario o servidor público para examinar a los sujetos obligados, y una tercera persona que es la titular de los derechos fundamentales.

Es notable sostener que la política pública de rendición de cuentas se muestra como el mecanismo esencial de combate a la corrupción en el mundo, un mal diseño lo incrementa, y un buen diseño aleja las malas conductas que pueden llevar al sistema a un dislocamiento, teniendo como base a la corrupción misma.

Antes de la reforma del 27 de mayo de 2015, México contaba con una política de rendición de cuentas marginada, cuyas instituciones componentes de la política misma, no estaban entrelazadas, ni formaban parte de un sistema, en si se erguían aisladas, y cada una se aplicada de forma separada.

La rendición de cuentas como política pública es ineficiente si falta o carece de las instituciones jurídicas necesarias para su implementación, por tanto, para que el sistema de combate a la corrupción cuente con un diseño integral, aquellas instituciones que han sido omisas deberán llevar a cabo las adecuaciones correspondientes, con la finalidad de no encontrar obstáculo alguno en el combate a la corrupción.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, con el que se creó el Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de los recursos públicos.

A través de dicho decreto, en materia de combate a la corrupción, se atribuyó a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la facultad constitucional exclusiva de designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan

recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, establecida en el artículo 74 fracción VIII de dicha norma fundamental;

En virtud de la reforma de citada, el artículo cuarto transitorio estableció la obligación a las Legislaturas de los Estados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, expidan las leyes y realicen las adecuaciones necesarias normativas correspondientes, dentro del término de 180 días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales;

Con motivo de dicha obligación, el 14 de julio de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el Decreto Número 433 por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción;

De acuerdo con la reforma constitucional señalada en el párrafo anterior, el artículo segundo transitorio fijo un plazo de 180 días naturales al Congreso del Estado de Guerrero, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto, para aprobar la legislación secundaria correspondiente;

El 18 de julio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, las primeras reformas a las principales leyes secundarias como resultado de su armonización con el nuevo sistema estatal anticorrupción; sin embargo, en el artículo 61 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se estableció la potestad del Congreso para designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, obligación que debió haber cumplido el Congreso del Estado, mismo que ya feneció.

El H. Congreso del Estado como Poder Legislativo y su Auditoría Superior del Estado debe poner el ejemplo al nombrar previa convocatoria a quien participe y tenga perfil para ser Titular de nuestro Órgano Interno de Control, debemos de participar en la nueva legislación y reglamentación en materia de rendición de cuentas para el combate a la corrupción, por lo que los servidores públicos que encarnan el Poder Legislativo y la Auditoría Superior del Estado deben acotar sus conductas a los principios, valores y normas establecidas en todo el Sistema Estatal Anticorrupción, en consecuencia es urgente la necesidad de instaurar un órgano interno de control con la finalidad de que este conozca de las irregularidades administrativa que pudieren cometer sus servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado, en sus numerales 65 fracciones I 199 numeral 1 fracción I, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, someto a esta Alta Representación Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

DECRETO NUMERO \_\_\_ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE GUERRERO, NUMERO 231.

ARTICULO PRIMERO. Se reforman los artículos 16 párrafo segundo de la fracción V; 30 segundo párrafo; 116 fracción I, inciso e); 117 fracción III, inciso e); 202 fracción V; la denominación de la Sección VII, 216, 217 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16. ....

I. ....

II. ....

III. ....

IV. ....

.....

V. ....

Para lo señalado en ésta y la siguiente fracción, la Comisión de Instalación se apoyará del Órgano Interno de Control del Congreso del Estado;

VI. ....

.....

VII. ....

Artículo 30. ....

.....

Las faltas administrativas en que incurran los demás servidores públicos del Congreso, serán sancionadas por el Órgano Interno de Control, conforme a los procedimientos establecidos al efecto.

ARTÍCULO 116. ....

I. ....

a) ....

b) ....

c) ....

d) ....

e) Órgano Interno de Control;

f) ....

g) ....

h) ....

ARTÍCULO 117. ....

I. ....

a) ....

- b).....
- c).....
- d).....
- e).....
- f).....
- g).....
- II. ....
- a).....
- b).....
- III. ....
- a).....
- b).....
- c).....
- d).....
- e) Órgano Interno de Control,
- f).....
- g).....
- h).....
- i).....
- j).....
- k).....

ARTÍCULO 202. ....

- I. ....
- II. ....
- III. ....
- IV. ....
- V. Órgano Interno de Control;
- VI. ....
- VII. ....
- VIII. ....
- IX. ....
- X. ....
- XI. ....

SECCIÓN VII

DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 216. El Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del H. Congreso del Estado y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

El Órgano Interno de Control tendrá un titular que lo representará y contará con la estructura orgánica,

personal y recursos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

En el desempeño de su cargo, el titular del Órgano Interno de Control se sujetará a los principios previstos en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 217.- El Órgano Interno de Control, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Las que contempla la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero;

II. Verificar que el ejercicio de gasto del H. Congreso del Estado se realice conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados;

III. Presentar a la Junta de Coordinación Política y al Pleno del H. Congreso del Estado los informes de las revisiones y auditorías que se realicen para verificar la correcta y legal aplicación de los recursos y bienes del Poder Legislativo;

IV. Revisar que las operaciones presupuestales que realice el H. Congreso del Estado, se hagan con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y, en su caso, determinar las desviaciones de las mismas y las causas que les dieron origen;

V. Promover ante las instancias correspondientes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías;

VI. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del H. Congreso del Estado;

VII. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos, empleando la metodología que determine el Órgano Interno de Control;

VIII. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas en los programas de naturaleza administrativa contenidos en el presupuesto de egresos de la Institución, empleando la metodología que determine;

IX. Recibir quejas y denuncias conforme a las leyes aplicables;

X. Solicitar la información y efectuar visitas a las áreas y órganos del H. Congreso del Estado para el cumplimiento de sus funciones;

XI. Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 y sus Reglamentos;

XII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Poder Legislativo de mandos medios y superiores, en los términos de la normativa aplicable;

XIII. Participar, conforme a las disposiciones vigentes, en los comités y subcomités de los que el Órgano Interno de Control forme parte, e intervenir en los actos que se deriven de los mismos;

XIV. Atender las solicitudes de los diferentes órganos del H. Congreso del Estado en los asuntos de su competencia;

XV. Proponer los proyectos de modificación o actualización de su estructura orgánica, personal y/o recursos;

XVI. Formular el anteproyecto de presupuesto del Órgano Interno de Control;

XVII. Presentar ante el Pleno del H. Congreso los informes previo y anual de resultados de su gestión, y comparecer ante el mismo, cuando así lo requiera la Junta de Coordinación Política;

XVIII. Presentar al Pleno los informes respecto de los expedientes relativos a las faltas administrativas y, en su caso, sobre la imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas, y

XIX. Las demás que le confieran otros ordenamientos.

En el desempeño de sus funciones, el Órgano Interno de Control contará con el apoyo y la colaboración de los Titulares de los Órganos Técnico-Administrativos y de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 218. El Titular del Órgano Interno de Control será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, conforme al procedimiento establecido procedimiento establecido

en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

ARTICULO SEGUNDO. Se adicionan los artículos 218 bis al 281 sexies de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, para quedar como sigue:

Artículo 218 bis. El titular del Órgano Interno de Control deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;

III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;

IV. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

V. Contar con reconocida solvencia moral;

VI. No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios al Instituto o haber fungido como consultor o auditor externo o interno durante ese periodo;

VII. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, y

VIII. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Oficial Mayor de un ente público, Diputado Local, Gobernador de Estado, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

Artículo 218 ter.- El Titular del Órgano Interno de Control deberá poner en conocimiento de las autoridades superiores competentes, los actos u omisiones en que

incurran autoridades y servidores públicos, durante y con motivo de las investigaciones que realiza dicha Unidad, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas que deban imponerse. La autoridad superior deberá informar al Peno las medidas o sanciones disciplinarias impuestas.

Los Integrantes del Pleno solicitarán al Órgano Interno de Control correspondiente, en cualquier caso, el inicio del procedimiento de responsabilidades que de conformidad con lo previsto en la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero deba instruirse en contra del servidor público respectivo.

Artículo 218 quater.- El titular del Órgano Interno de Control durará en su encargo cuatro años y podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se haya desempeñado, previa postulación y cumpliendo los requisitos previstos en esta Ley y el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

Tendrá un nivel jerárquico igual al de un Secretario o su equivalente en la estructura Orgánica del H. Congreso del Estado, y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado a que se refieren los artículos 150, 151, 152, 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El titular del Órgano Interno de Control deberá rendir informe semestral y anual de actividades al Pleno de la Legislatura, del cual marcará copia a la Junta de Coordinación Política.

Artículo 218 quinquies.- El titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo será sujeto de responsabilidad en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; y podrá ser sancionado de conformidad con el procedimiento previsto en la normatividad aplicable.

Tratándose de los demás servidores públicos adscritos al Órgano Interno de Control del Poder Legislativo serán sancionados por el titular del Órgano Interno de Control, o el servidor público en quien delegue la facultad, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

Artículo 218 sexies.- El Órgano Interno de Control deberá inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de todos los servidores públicos

del H. Congreso del Estado de Guerrero, de conformidad con la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

El titular del Órgano Interno de Control se abstendrá de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes.

## TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Guerrero, dentro de los 180 días siguientes a la publicación de este Decreto, iniciará los procesos de designación del titular del Órgano Interno de Control de este Poder Legislativo y de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero les otorga autonomía y que ejerzan recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado previstos en este Decreto.

Lo anterior, con excepción de aquellos titulares de los órganos internos de control de los organismos a los que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero les otorga autonomía y que ejercen recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Estado que se encontraban en funciones a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio de 2017, los cuales continuarán en su encargo en los términos en los que fueron nombrados.

TERCERO. El Titular del Órgano Interno de Control, tendrán un plazo de ciento ochenta días, a partir de su toma de protesta, para armonizar su normatividad interna en los términos del presente Decreto y turnarlo a la Junta de Coordinación Política para su trámite legislativo ante el Pleno de la Legislatura.

CUARTO. Los recursos humanos, financieros y materiales que actualmente se encuentran asignado a la Contraloría Interna, se entenderán asignado al Órgano Interno de Control a que se refiere el presente Decreto.

QUINTO. Los procedimientos administrativos iniciados por las autoridades federales correspondientes con la anterioridad a la entrada en vigor del presente

Decreto, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio.

SEXTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 25 de abril de 2019

Atentamente  
Diputado Marco Antonio Cabada Arias

Es cuanto, diputada presidenta.

### La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, nos ha solicitado la diputada promovente Alicia Elizabeth Zamora Villalva, se reagende su iniciativa para la próxima sesión, por lo cual queda pendiente.

En desahogo del inciso “e” y “f” del cuarto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra, bueno compañeros, la compañera diputada no está, pero dice que ha hecho una llamada telefónica y que ha solicitado también se le reagende su participación la diputada Celeste Mora Eguiluz para la próxima sesión se les comunica nada más.

### PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 24 de abril del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que sólo se le dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado. Lo anterior es con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor

En contra

Abstenciones

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado y continuando con el desahogo del quinto punto del Orden del Día, inciso “a”, solicito al diputado secretario Adalid Pérez Galeana, se sirva dar lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto por el que se emite juicio en contra de la ciudadana Yuray Abundiz Tapia, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

### El secretario Adalid Pérez Galeana:

Con gusto, diputada presidenta.

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA YURAY ABUNDIZ TAPIA, SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra de la Ciudadana Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Ciudadana Yuray Abundiz Tapia, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para

su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado asistentes a la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, rúbrica.-

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito suscrito por la Maestra Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 21 de marzo del 2019, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito suscrito por la Maestra Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01321/2019, de fecha 21 de marzo del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito suscrito por la Maestra Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión el día 22 de marzo del presente año.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 25 de marzo del presente año, a cada integrante una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 04 de abril del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el oficio remitido a este Poder Legislativo por la Maestra Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, señala lo siguiente:

“... La que suscribe Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del municipio de Copanatoyac, por medio del presente y con fundamento en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicito a Usted de la manera más atenta y respetuosa se me autorice ejercer la función edilicia y docente, a partir del 15 de marzo del 2019; es preciso señalar que con fecha 15 de marzo el cabildo del Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Gro. Aprobó Acuerdo mediante el cual autoriza ejercer las funciones edilicias y docente para quienes de los síndicos y regidores estén en dicho supuesto...”

III. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, la Ciudadana Yuray Abundiz Tapia, fue electa como Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Mayoría Relativa, emitida por el Consejo Distrital 26 del Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

IV. Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Síndicos y Regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud, o de beneficencia y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

V. Que esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, considera pertinente realizar las siguientes consideraciones:

El artículo 171 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que los municipios ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento y, excepcionalmente, por concejos municipales, en los términos dispuestos en la ley.

Por su parte, el artículo 172 de la Constitución en cita, dispone que los Ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, en los términos dispuestos en la ley y abrirán válidamente sus sesiones con la mayoría de sus integrantes.

De igual forma, el artículo 173 del ordenamiento referido, señala que la elección de los miembros del Ayuntamiento será mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, en los términos que disponga la ley electoral respectiva, y que en la jornada electoral se elegirá un Presidente Municipal y los Síndicos y Regidores que poblacionalmente se establezca en la ley de la materia.

Por otra parte, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales se realiza el gobierno y la administración del Municipio dentro de los límites del mismo y conforme a las competencias legales.

Del análisis integral de la ley en cita, se advierte que entre las funciones generales de la Sindicatura como integrante del Ayuntamiento, se destacan, entre otras, las siguientes:

- Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales, representar jurídicamente a los

Ayuntamientos en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.

- Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.

- Revisar y firmar los cortes de caja de la tesorería municipal.

- Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales.

- Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la tesorería.

- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio

Asimismo, el artículo 77 de la Ley Orgánica en cita, señala que son facultades y obligaciones de los Síndicos Procuradores:

“I. Procurar defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del Municipio;

II. Representar jurídicamente al Ayuntamiento y gestionar los negocios de la Hacienda Municipal, así como efectuar los cobros de los créditos a favor del Ayuntamiento;

III. Exigir al Tesorero Municipal y a los Servidores Públicos que manejan fondos el otorgamiento de fianzas antes del desempeño de sus funciones;

IV. Autorizar los gastos que deba realizar la administración Municipal;

V. Otorgar, si fuera el caso, el visto bueno a los cortes de caja que debe presentar mensualmente el Tesorero Municipal;

VI. Autorizar las cuentas públicas y verificar que estas se remitan oportunamente a la Auditoría General del Estado;

VII. Autorizar la suscripción de créditos públicos y privados;

VIII. Autorizar las adquisiciones de bienes muebles cualquiera que sea el título y su monto;

IX. Supervisar la aplicación de los bandos de policía y buen gobierno, y de toda disposición orientada a

proteger el orden público, así como la organización y desempeño de la policía municipal;

X. Revisar y autorizar los cortes de caja de la Tesorería Municipal;

XI. Asistir a las visitas de inspección o auditoría que se practique a la Tesorería Municipal o a sus oficinas recaudadoras;

XII. Vigilar la organización y funcionamiento de los centros de reclusión o arresto que dependan directamente del municipio;

XIII. Practicar, como auxiliar del Ministerio Público, las primeras diligencias penales remitiendo la documentación al Agente del Ministerio Público que corresponda dentro de las veinticuatro horas siguientes;

XIV. Conservar y custodiar, bajo su estricta responsabilidad, los objetos y en general documentos de significación para el Municipio que no correspondan a los recursos financieros responsabilidad de la Tesorería, proveyendo las medidas necesarias para su seguridad;

XV. Formular ante el Congreso del Estado, el Gobernador, el Ministerio Público, y demás autoridades competentes las denuncias que de conductas ilícitas acuerde el Ayuntamiento;

XVI. Vigilar el manejo y aplicación de recursos federales o estatales que en cumplimiento de las leyes o convenios de desarrollo o cooperación se hayan transferido al Municipio;

XVII. Suplir en los términos de Ley, las ausencias temporales del Presidente Municipal;

XVIII. Otorgar el auxilio al Juzgado de Paz de acuerdo a las leyes;

XIX. Intervenir en los casos de tutela cuando ésta corresponda a la autoridad;

XX. Vigilar el cumplimiento del artículo 130 de la Constitución General de la República y las leyes reglamentarias;

XXI. Intervenir en la formulación y actualización trimestral del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, estableciendo para el efecto el Catálogo General de Inmuebles, y el inventario de bienes muebles, los cuales contendrán la expresión de sus valores, características para su identificación y su destino;

XXII. Regularizar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;

XXIII. Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con las obligaciones derivadas de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

XXIV. No ausentarse más de tres días de su Municipio cada mes sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días al mes sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado, y

XXV.- Concurrir a las reuniones de Síndicos Procuradores a las que convoque el Gobierno del Estado para la definición de normas y procedimientos, así como su aplicación, en tratándose de recursos federales y estatales transferidos a los Ayuntamientos o provenientes de créditos;

XXVI.- Vigilar que los ediles y servidores públicos municipales presenten sus declaraciones de situación patrimonial en los términos de la Ley relativa, proveer a ello y, en su caso, formular las denuncias correspondientes al Congreso del Estado y a las demás autoridades competentes;

XXVII.- Dar cuenta a las autoridades de toda violación a las leyes estatales y federales en que incurran los ediles y los servidores públicos municipales, y formular las denuncias legales correspondientes;

XXVIII.- Auxiliar al Tribunal de lo Contencioso Administrativo en lo que éste lo requiera con sujeción (sic) a la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, y

XXIX. Las demás que les otorguen la Ley y los reglamentos”.

De los preceptos transcritos con antelación, se advierte que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno municipal integrado colegiadamente por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, estableciendo la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, las facultades y obligaciones de cada uno de ellos.

Que tratándose de los Síndicos Procuradores se concluye que son los miembros del Ayuntamiento encargados de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal.

VI. Que esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que antecedieron, tomó en consideración lo siguiente:

a) Copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria número dos del Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Copanatoyac, Guerrero, por el periodo 2018-2021, de fecha 11 de marzo del 2019.

b) Copia simple del nombramiento de fecha 11 de mayo del 2001, a favor de la Profra. Abundiz Tapia Yuray como Maestra de Educación Telesecundaria, signado por el C. Germán Espíndola León, Director de Personal de la Secretaría de Educación Guerrero.

Documentos que se adjuntaron a la solicitud presentada y que obran en el expediente para su alcance legal.

VII. Que es necesario precisar que la función edilicia como cargo de representación popular, al observar en sus actividades el mandato constitucional, según los ordenamientos jurídicos que regulan sus propias funciones, requiere del trabajo continuo y permanente desarrollado durante todos los días hábiles, considerados de lunes a viernes, así como las horas hábiles e inhábiles que los integran, incluso se incluyen los días sábado, domingo y festivos cuando la labor por el cargo edilicio y la comisión conferida así lo amerite, por ello, las Diputadas y los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, atendiendo a los criterios que sostendrá esta Órgano Colegiado respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de autorización para que las y los ediles municipales durante su encargo puedan desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, consideramos con base en las documentales pública y privada que se exhibieron en el presente trámite, mismas que obran en el expediente y a las que se les otorga valor probatorio; que el trabajo que desempeña la C. Yuray Abundiz Tapia, afecta las responsabilidades edilicias como Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, toda vez que en la Sindicatura cuyas atribuciones y funciones son esenciales en la administración municipal porque en ella recaen funciones ejecutivas y de mando en las áreas jurídica y administrativas del Municipio, requieren de la disponibilidad y tiempo completo de la persona que ostenta el cargo, por ello, el ejercicio del mismo con el desempeño de cualquier otro servicio público, independientemente de la temporalidad y naturaleza de las funciones que se desarrollen en éste, hace incompatibles ambas funciones y por tanto, afecta la responsabilidad edilicia.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración del Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE EMITE JUICIO EN CONTRA DE LA CIUDADANA YURAY ABUNDIZ TAPIA, SÍNDICA PROCURADORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DOCENTES Y EDILICIAS.

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio en contra de la Ciudadana Yuray Abundiz Tapia, Síndica Procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, para que desempeñe funciones docentes y edilicias.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Ciudadana Yuray Abundiz Tapia, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, y a la Secretaría de Educación Guerrero para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Decreto fue aprobado por unanimidad de cuatro votos de las Diputadas y el Diputado asistentes a la Sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, el día cuatro de abril del año dos mil diecinueve.

Las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado

Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.-

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario, la diputada Norma Otilia me está solicitando la palabra...

#### **La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Si, solicito pueda bajarse del Orden del Día precisamente el punto “b” del quinto punto, donde pueda bajarse un dictamen la segunda lectura en el cual también pueda posponerse para la siguiente sesión, esa es una decisión de quienes turnamos el dictamen.

#### **La Presidenta:**

Entonces este punto el inciso “b” a solicitud de la promovente queda para que la próxima sesión se le pueda dar el trámite correspondiente.

Adelante.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Erika Valencia Cardona, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **La diputada Erika Valencia Cardona:**

Con su permiso, diputada presidenta.

México es el país de la región de América Latina con el mayor número de mascotas en la región con aproximadamente 19.5 millones en todo el país, según el censo 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del INEGI a pesar de que muchos de los dueños de los animales los tratan bien existen otros que no, según las estadísticas un millón de mascotas sufren de maltrato, abandona y mala alimentación y otros más en explotación comercial.

En la declaración universal de los derechos de los animales adoptada por la Liga Internacional de los derechos del Animal y aprobada por la Organización de

las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas ONU, se establece que todo animal posee derechos que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

En el Estado de Guerrero desde 1991 se cuenta con una Ley de Protección a los Animales misma que ha quedado rebasada por los retos y nuevas regulaciones que exige la sociedad para evitar la crueldad y maltrato hacia los animales.

Por lo anterior, el 26 de diciembre del 2014, se expide la LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO. Misma que es una disposición de observancia general en nuestro Estado y de orden público e interés social, tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud. En su artículo 14, fracción VI, establece que los Municipios ejercerán, entre otras facultades, la de Capturar animales abandonados en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales, en los casos y términos del convenio correspondiente;

Asimismo, establece en su transitorio sexto y séptimo los siguientes:

“SEXTO. Las Autoridades Municipales, en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la publicación del reglamento de la presente Ley emitido por el Poder Ejecutivo Estatal, deberán formular el reglamento municipal respectivo que permita la exacta observancia de la Ley, en las materias de su competencia.”

“SÉPTIMO. La disposición del cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción XIV de esta Ley, deberá entrar en vigencia en un plazo no mayor a 365 días naturales a partir de la promulgación de esta Ley.”

Disposición legal que los municipios del estado de Guerrero no han cumplido al no emitir en muchos de los casos el reglamento respectivo dentro del plazo de 45 días naturales que señala el citado artículo transitorio así como han omitido la captura de los animales abandonados en la vía pública y canalizarlos a los centros de control animal asistencia y zoonosis o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales.

Lo que se puede constatar con sólo dar una vuelta en los mercados o centros de cualquier ciudad o pueblo lo que genera con ello un serio problema de salud pública que es urgente atender.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta soberanía parlamentaria como asunto de urgente y obvia resolución el presente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a:

1. A los 81 Municipios del Estado de Guerrero, para efecto de que cumplan a la brevedad posible con el artículo transitorio Sexto de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, es decir, expedir el reglamento correspondiente.

2. Así mismo, se les exhorta a los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero, para que capturen a los animales abandonados en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento del presente acuerdo Parlamentario a todos y cada uno de los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos acostumbrados para su conocimiento general y efectos legales Procedentes.

#### *Versión íntegra*

Ciudadanos Diputados, Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

ERIKA VALENCIA CARDONA, en mi carácter de Diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 65 fracción I,

de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23 fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar como asunto de urgente y obvia resolución a esta Soberanía Parlamentaria la siguiente propuesta de Acuerdo parlamentario, al tenor de la siguiente :

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el censo 2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el país de la región de América Latina con el mayor número de perros en la región, con aproximadamente 19.5 millones en todo el país.

Esto se traduce en que 7 de cada 10 hogares en México cuentan con una mascota. De hecho, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) revela que el número de perros domésticos aumentó 20% del año 2000 al 2010; mientras que, alrededor del 80% de los habitantes con mascotas tiene caninos en su hogar. Debe decirse que los mexicanos, no sólo tienen de mascota a los caninos, sino a otros animales.

A pesar de que muchos de los dueños de los animales, los tratan bien, existe otros que no, tan es así que según las estadísticas, un millón de mascotas sufren de maltrato, abandono y mala alimentación y otros más en explotación comercial, como las calandrias en la Ciudad de Acapulco, Gro.

En la Declaración Universal de los Derechos de los Animales adoptada por la Liga internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se establece que todo animal posee derechos; que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo; que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos; y que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender y respetar a los animales

En el Estado de Guerrero, desde 1991, se cuenta con una Ley de protección a los animales, la cual por deficiencias en la misma no ha sido aplicada y ha quedado rebasada en cuanto a los retos y nuevas regulaciones que exige la sociedad para evitar la crueldad y maltrato hacia los animales; hay instancias competentes que mencionan la ley que ya no existen, y algunas nuevas como la SEMAREN que no está

incluida dentro de las disposiciones que establece esta Ley, además de que existe ambigüedad entre las instancias estatales y municipales.

Por lo anterior, el 26 de diciembre del 2014, se expide la LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO. Misma que es una disposición de observancia general en nuestro Estado y de orden público e interés social, tiene por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, favorecer su atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural y salud. En su artículo 14, fracción VI, establece que los Municipios ejercerán, entre otras facultades, la de Capturar animales abandonados o ferales en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales, en los casos y términos del convenio correspondiente; VII. Verificar, inspeccionar, vigilar y sancionar en el ámbito de su competencia, cuando exista denuncia sobre ruidos, hacinamiento, falta de seguridad u olores fétidos que se producen por el mantenimiento, la crianza o reproducción de animales, en detrimento del bienestar animal, así como dar aviso a la Secretaría de Salud cuando tenga conocimiento de asuntos de su competencia; VIII. Celebrar convenios de colaboración con los sectores social y privado; IX. Proceder al sacrificio humanitario de los animales en los términos de la presente Ley, así como a la disposición adecuada de los cadáveres y residuos; X. Establecer y operar el Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales, debidamente constituidas y registradas, dedicadas al mismo objetivo que operen dentro del territorio municipal; XI. Supervisar, verificar y sancionar en el ámbito de su competencia, los criaderos, establecimientos, refugios, asilos, instalaciones, transporte, espectáculos públicos, instituciones académicas, de investigación y particulares que manejen animales; XII. Impulsar y crear campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales, sistemas de adopción y la desincentivación de la compra-venta de animales domésticos y de compañía en la vía pública; XIII. Establecer campañas de vacunación antirrábica, campañas sanitarias para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación, y de esterilización, en coordinación con la Secretaría de Salud; XIV. Señalar en espacios idóneos de la vía pública las sanciones derivadas por el incumplimiento de la presente Ley; XV.- Integrar, clasificar y mantener actualizado el padrón municipal de animales, el cual llevara a cabo el registro de: a) Las áreas técnicas; b) Los centros de control animal y zoonosis; c) Los rastros; d) Las asociaciones protectoras de animales; e) Los

establecimientos para la venta de animales; f) Los sitios para cría, cuidado y resguardo de animales como son: ranchos, haciendas, ganaderías, establos, clubes hípicas, granjas, albergues, escuelas de entrenamiento canino o similar; g) Los certificados que se otorguen; y h) Las demás que establezca el reglamento de la presente Ley. XVI. Las demás que esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieran.”

De igual forma, la citada Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, establece que los Municipios del Estado de Guerrero, deben expedir los reglamentos correspondientes en los términos de los transitorios siguientes:

“SEXTO. Las Autoridades Municipales, en un plazo no mayor a 45 días naturales a partir de la publicación del reglamento de la presente Ley emitido por el Poder Ejecutivo Estatal, deberán formular el reglamento municipal respectivo que permita la exacta observancia de la Ley, en las materias de su competencia.”

“SÉPTIMO. La disposición del cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 fracción XIV de esta Ley, deberá entrar en vigencia en un plazo no mayor a 365 días naturales a partir de la promulgación de esta Ley.”

El reglamento de la mencionada Ley se publica el 14 de agosto del 2015, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar. Si realmente queremos combatir la violencia, una parte de nuestra lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos, lo que no se ha cumplido a cabalidad, en razón de que los Municipios del Estado de Guerrero, no han emitido el reglamento respectivo dentro del plazo de 45 días naturales que señala el citado artículo transitorio, para cumplir con oportunidad sus obligaciones que la ley les señala.

Así como, los 81 municipios que conforman el Estado de Guerrero, tampoco han cumplido con la obligación de capturar a los animales abandonados en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales, lo que se puede constatar con sólo dar una vuelta en los mercados o centros de cualquier ciudad o pueblo, generando con ello un serio problema de salud pública que es urgente atender.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta Soberanía Parlamentaria como asunto de urgente y obvia resolución el presente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a:

1. A los 81 Municipios del Estado de Guerrero, para efecto de que cumplan a la brevedad posible con el artículo transitorio Sexto de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, es decir, expedir el reglamento correspondiente.

2. Así mismo, se les exhorta a los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero, para que capturen a los animales abandonados en la vía pública, y canalizarlos a los centros de control animal, asistencia y zoonosis, o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir del día de su publicación.

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento del presente acuerdo Parlamentario a todos y cada uno de los 81 Municipios que conforman el Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.

**TERCERO:** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos acostumbrados para su conocimiento general y efectos legales Procedentes.

Chilpancingo, Gro., a 08 de Abril del 2019.

Atentamente  
Diputada Erika Valencia Cardona

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias, compañera diputada.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la

Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, señores diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Erika Valencia Cardona, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, y a solicitud del promovente el diputado Bernardo Ortega ha solicitado se reagende su participación, para la próxima sesión.

En desahogo del inciso "b" del sexto punto del Orden del Día, y a solicitud del diputado promovente Jorge Salgado Parra, ha solicitado se reagende su participación para la próxima sesión.

#### CLAUSURA Y CITATORIO

**La Presidenta (a las 13:40 horas):**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, solicito a las diputadas y diputados ponerse de pie:

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 40 minutos del día Martes 30 de Abril del 2019, se

clausura la presente sesión y se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día Jueves 02 de Mayo del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

Dip. Antonio Helguera Jiménez  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Celestino Cesáreo Guzmán  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo López Sugía  
Movimiento Ciudadano

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga